

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es en el marco de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.*

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2023, de conformidad con Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas generales de aplicación.

Además, se tendrá en consideración el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto), modificado por acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno (BOPA de 10 de febrero).

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso de méritos entre las y los aspirantes.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 (BOPA de 15 de diciembre de 2022).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

##### 2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Podrán participar en estos concursos las y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las españolas y los españoles y de las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de las y los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar, asimismo, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores que residan legalmente en España con permiso de trabajo. El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.



2.4. Para concursar a las plazas de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es las candidatas y los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctora o Doctor.
- b) Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

En su caso, para la acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües, se estará a lo establecido en la normativa sobre "competencia lingüística del profesorado", disponible en el enlace:

<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de las ciudadanas y los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso. La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la o el aspirante.

### 3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Las personas interesadas presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctora o Doctor.
- c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.
- d) *Curriculum vitae* de la o el aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>
- e) Documentación acreditativa del *curriculum vitae*. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
  - e.1. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de esta.
  - e.2. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por la persona interesada. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por la o el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.



3.7. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

#### 4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso a la plaza convocada. Estas listas provisionales indicarán los nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

#### 4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4

4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas, en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en la dirección electrónica señalada al efecto, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de las Comisiones de Selección esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

#### 5.—Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos serán resueltos por una comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público (ver anexo II).

5.2. La composición de las comisiones deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus componentes, procurando una composición equilibrada entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.3. Todos los miembros titulares y suplentes han de estar adscritos al área de conocimiento de la plaza convocada. En defecto de profesorado del área en la Universidad de Oviedo, podrá considerarse profesorado de áreas afines de conformidad con la normativa de áreas afines y departamentos del mismo campo.

5.4. La comisión de selección de plazas de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es estará presidida por un Catedrático de Universidad y formada por cuatro vocales, de los cuales, dos han de ser funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y los otros dos, podrán ser funcionarios de los cuerpos docentes universitarios o Profesoras/es Contratadas/os Doctoras/es o Profesoras/es Permanentes Laborales. Todos los miembros tienen que poseer el título de Doctor y pertenecer a la Universidad de Oviedo.

5.5. En las comisiones de selección de plazas de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es ejercerá la secretaría la persona de menor categoría y, a igual categoría, la de menor edad.

5.6. A las comisiones de selección asistirá un representante sindical, con voz, pero sin voto, designado por el órgano de representación que corresponda. La presidencia de la comisión velará por la presencia del representante sindical en cada una de las reuniones de la comisión de selección.

5.7. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.8. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución

de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.9. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las o los aspirantes cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.10. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a los miembros de la misma para su constitución, que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de las y los concursantes a las características de las plazas convocadas.

Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y estos últimos se publicarán en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

## 6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección examinarán la documentación presentada por las y los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, siendo mérito preferente la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a, y formularán la correspondiente propuesta de provisión.

6.2. Las plazas de Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el o la aspirante sólo podrá ser contratado o contratada por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en la normativa al efecto.

6.3. Sólo podrán ser propuestas o propuestos aquellas o aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

## 7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las candidatas y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la Comisión de Selección que expresará la valoración de las candidatas y los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado, que hará pública la propuesta de provisión en la dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

7.3. En previsión de renuncia o cese de alguno de los candidatos propuestos, y si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto:

- a) Si la renuncia se produce antes de su nombramiento o contrato, alguno de los dos siguientes aspirantes, según el orden de prelación, podrá ocupar la plaza. En caso de dos renunciaciones, podrán ocupar las plazas los cuatro siguientes aspirantes; en caso de tres renunciaciones, los seis siguientes aspirantes y así sucesivamente.
- b) Si la renuncia o cese se produce después de su nombramiento o contrato, se podrá incorporar el aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente.

Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.



7.5. La secretaría de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica establecida en el punto 7.2

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

## 8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la o el concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

## 9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y, salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las y los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Original y copia de las titulaciones académicas.
- Original y copia de las acreditaciones oficiales.

Si del examen de la documentación se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.

9.4. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a la candidata o el candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

## 10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión de Selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 23 de mayo de 2023.—El Vicerrector de Políticas de Profesorado, P. D. del Rector (Resolución de 28 de marzo de 2023, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de abril).—Cód. 2023-04716.

## Anexo I

### Concurso 1

Código: F002-566-LOSU0002

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Inmunología

Perfil: Inmunología

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

### Concurso 2

Código: F004-187-LOSU0009

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal

Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

### Concurso 3

Código: F004-193-LOSU0010

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

Perfil: Expresión Plástica y su didáctica

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

### Concurso 4

Código: F004-215-LOSU0011

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva desde el currículum

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

### Concurso 5

Código: F004-805-LOSU0012

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Perfil: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

### Concurso 6

Código: F005-065-LOSU0003

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es



Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Perfil: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 7*

Código: F006-145-LOSU0013

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Perfil: Derecho Eclesiástico del Estado

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 8*

Código: F006-170-LOSU0014

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Perfil: Derecho Penal

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 9*

Código: F007-275-LOSU0015

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

Perfil: Estomatología

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 10*

Código: F010-160--LOSU0016

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Perfil: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 11*

Código: F012-600-LOSU0017

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Perfil: Mecánica de Fluidos

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 12*

Código: F015-567-LOSU0023

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Perfil: Lengua Española

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 13*

Código: F019-010-LOSU0025

N.º de plazas: 1



Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es  
Departamento: Geografía  
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
Perfil: Geografía de Asturias/Fundamentos de Geografía  
Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 14*

Código: F019-435-LOSU0026

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Perfil: Geografía Rural/Introducción a la Fotointerpretación

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 15*

Código: F022-520-LOSU0038

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Perfil: Ingeniería de Sistemas y Automática

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 16*

Código: F022-535-LOSU0039

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Perfil: Ingeniería Eléctrica

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 17*

Código: F024-005-LOSU0040

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Perfil: Álgebra

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 18*

Código: F024-015-LOSU0041

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Perfil: Análisis Matemático

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 19*

Código: F024-595-LOSU0042

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 20*

Código: F025-615-LOSU0043/LOSU0044



N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil: Medicina Preventiva y Salud Pública

Titulación: Especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública; Especialidad en Medicina/Enfermería Familiar y Comunitaria; o Máster en Epidemiología/Salud Pública

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 21

Código: F026-027-LOSU0045

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Perfil: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 22

Código: F034-620-LOSU0046

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Perfil: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 23

Código: F034-725-LOSU0047

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

Perfil: Psicobiología

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 24

Código: F036-035-LOSU0028

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Requisito específico: Acreditación de competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües.

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 25

Código: F036-075-LOSU0029/LOSU0030

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Perfil: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

#### Concurso 26

Código: F036-075-LOSU0031/LOSU0032

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Perfil: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial



Requisito específico: Acreditación de competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües.  
Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 27*

Código: F036-570- LOSU0033/LOSU0034/LOSU0035

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 28*

Código: F036-570- LOSU0036/LOSU0037

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Requisito específico: Acreditación de competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües.

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 29*

Código: F037-200- LOSU0018

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Perfil: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 30*

Código: F037-200-LOSU0019

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Perfil: Didáctica de la Matemática

Requisito específico: Acreditación de competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües.

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 31*

Código: F037-265- LOSU0020/LOSU0021

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 32*

Código: F037-265-LOSU0022

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Estadística e Investigación Operativa

Requisito específico: Acreditación de competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües.

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 33*

Código: F039-695-LOSU0027



N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

Perfil: Las sociedades productoras de alimentos y las metalúrgicas en la Península Ibérica

Requisito específico: Nivel de inglés B2 o equivalente

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 34*

Código: F042-775- LOSU0048

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Perfil: Sociología

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 35*

Código: F043-083-LOSU0004/LOSU0005/LOSU0006

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Perfil: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Titulación: Capitán/Oficial de puente de la Marina Mercante

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 36*

Código: F043-115-LOSU0007/LOSU0008

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica

Área de Conocimiento: Construcciones Navales

Perfil: Construcciones Navales

Titulación: Jefe de máquinas/Oficial de máquinas de la Marina Mercante

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 37*

Código: F044-650-LOSU0001

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Perfil: Organización de Empresas

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años

*Concurso 38*

Código: F045-345-LOSU0024

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesoras/es Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Fonética y Fonología del inglés

Duración del contrato: 4 años prorrogables por 2 años



## Anexo II

### Concurso 1

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Inmunología

#### 1. Comisión titular

Presidenta: Ana María Suárez Díaz

Secretaria: Patricia López Suárez

Vocal 1.º: Segundo González Rodríguez

Vocal 2.ª: Luisa María Sierra Zapico

Vocal 3.º: Felipe Lombo Brugos

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Manuel Fueyo Silva

Secretario: Yaisel Juan Borrel Pichs

Vocal 1.º: José Agustín Guijarro Atienza

Vocal 2.º: Carlos Olano Álvarez

Vocal 3.ª: Ana Isabel Peláez Andrés

### Concurso 2

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

#### 1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Fernández Río

Secretario: Antonio Méndez Giménez

Vocal 1.º: José Antonio Francisco Cecchini Estrada

Vocal 2.º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 3.ª: Beatriz Sánchez Martínez

#### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: Inés López Manrique

Vocal 1.º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 2.ª: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 3.ª: María Ángeles Pascual Sevillano

### Concurso 3

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

#### 1. Comisión titular

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: Inés López Manrique

Vocal 1.º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 2.ª: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 3.ª: María Ángeles Pascual Sevillano

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Fernández Río

Secretario: Antonio Méndez Giménez

Vocal 1.º: José Antonio Francisco Cecchini Estrada

Vocal 2.º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 3.ª: Beatriz Sánchez Martínez

### Concurso 4

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

#### 1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Lourdes Villalustre Martínez

Vocal 1.ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

Vocal 2.º: Emilio Álvarez Arregui

Vocal 3.º: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez

#### 2. Comisión suplente



Presidenta: María Esther del Moral Pérez  
Secretario: José Luis Belver Domínguez  
Vocal 1.ª: Beatriz Sierra Arizmendiarieta  
Vocal 2.º: Javier Fombona Cadavieco  
Vocal 3.ª: Susana Agudo Prado

#### *Concurso 5*

Departamento: Ciencias de la Educación  
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

##### 1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Francisco Cecchini Estrada  
Secretaria: Carmen María Fernández García  
Vocal 1.ª: Susana Torío López  
Vocal 2.ª: María de las Mercedes Inda Caro  
Vocal 3.ª: María Paulina Viñuela Hernández

##### 2. Comisión suplente

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González  
Secretario: Alberto Fernández Costales  
Vocal 1.ª: Montserrat González Fernández  
Vocal 2.ª: María del Carmen Rodríguez Menéndez  
Vocal 3.ª: María del Rosario Neira Piñeiro

#### *Concurso 6*

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

##### 1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Belzunze Varela  
Secretaria: María Arantzazu Argüelles Vélez  
Vocal 1.º: Jaime Aurelio Viña Olay  
Vocal 2.ª: Julia María Ayala Espina  
Vocal 3.ª: Beatriz Suárez Peña

##### 2. Comisión suplente

Presidente: Juan Asensio Lozano  
Secretaria: María Florentina Barbés Fernández  
Vocal 1.º: José Florentino Álvarez Antolín  
Vocal 2.ª: María Victoria Mollón Sánchez  
Vocal 3.ª: Begoña Fernández Pérez

#### *Concurso 7*

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas  
Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

##### 1. Comisión titular

Presidente: Juan Ramón Ferreiro Galguera  
Secretario: Juan González Ayesta  
Vocal 1.º: Jesús Miguel Hernández Galilea  
Vocal 2.ª: Marta Frieria Álvarez  
Vocal 3.ª: María Marta González Tascón

##### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Leonor Suárez Llanos  
Secretaria: María Concepción Iglesias García  
Vocal 1.º: Toni Roger Campione  
Vocal 2.ª: Ramona Pérez-Castro Pérez  
Vocal 3.º: Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín

#### *Concurso 8*

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas  
Área de Conocimiento: Derecho Penal

##### 1. Comisión titular

Presidente: Javier Gustavo Fernández Teruelo Núñez  
Secretaria: María Marta González Tascón



Vocal 1.º: Jesús Bernal del Castillo  
Vocal 2.º: Luis Roca de Agapito  
Vocal 3.ª: María del Carmen López-Rendo Rodríguez  
2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Paredes Castañón

Secretario: Juan González Ayesta

Vocal 1.º: José María Roca Martínez  
Vocal 2.º: Jesús Aquilino Fernández Suárez  
Vocal 3.ª: María Leonor Suárez Llanos

#### Concurso 9

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Junquera Gutiérrez

Secretaria: Teresa Cobo Díaz

Vocal 1.º: Martín Ignacio Puente Rodríguez  
Vocal 2.ª: María José García-Pola Vallejo  
Vocal 3.º: Alberto Ignacio Sicilia Felechosa

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Manuel Cobo Plana

Secretaria: María Victoria González Meana

Vocal 1.º: Félix Antonio de Carlos Villafranca  
Vocal 2.ª: María Isabel Cuesta Fernández  
Vocal 3.º: Manuel Alfonso Villa Vigil

#### Concurso 10

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

1. Comisión titular

Presidente: Javier Andrés González Vega

Secretaria: Beatriz Vázquez Rodríguez

Vocal 1.º: Miguel Ángel Presno Linera  
Vocal 2.º: Marcos Manuel Pascual González  
Vocal 3.ª: Ana Isabel González González

2. Comisión suplente

Presidenta: Miriam Cueto Pérez

Secretaria: Paloma Requejo Rodríguez

Vocal 1.º: Javier García Luengo  
Vocal 2.ª: Eva María Menéndez Sebastián  
Vocal 3.ª: Asunción Nicolás Lucas

#### Concurso 11

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

1. Comisión titular

Presidente: Eduardo Blanco Marigorta

Secretario: Bruno Pereiras García

Vocal 1.ª: Sandra Velarde Suárez  
Vocal 2.ª: Mónica Galdo Vega  
Vocal 3.º: Jesús Manuel Fernández Oro

2. Comisión suplente

Presidente: José González Pérez

Secretario: Raúl Barrio Perotti

Vocal 1.ª: María Belén Folgueras Díaz  
Vocal 2.ª: Katia María Argüelles Díaz  
Vocal 3.º: Jorge Luis Parrondo Gayo

#### Concurso 12

Departamento: Filología Española



Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidenta: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez

Secretario: Julio Viejo Fernández

Vocal 1.º: Felix Carlos Fernández de Castro López-Patiño

Vocal 2.º: Ramón de Andrés Díaz

Vocal 3.ª: Marta Pérez Toral

2. Comisión suplente

Presidente: Pedro Manuel Suárez Martínez

Secretario: Pablo Roza Candás

Vocal 1.ª: María Isabel Iglesias Casal

Vocal 2.ª: María Serafina García García

Vocal 3.º: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez

*Concurso 13*

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidente: Felipe Fernández García

Secretario: Juan Sevilla Álvarez

Vocal 1.º: Fermín Rodríguez Gutiérrez

Vocal 2.ª: Marta Herrán Alonso

Vocal 3.º: Jesús Ruiz Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez

Vocal 1.º: Miguel Calleja Puerta

Vocal 2.º: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 3.º: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena

*Concurso 14*

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

1. Comisión titular

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Secretario: Juan Sevilla Álvarez

Vocal 1.º: Jesús Ruiz Fernández

Vocal 2.º: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena

Vocal 3.ª: Marta Herrán Alonso

2. Comisión suplente

Presidente: Felipe Fernández García

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez

Vocal 1.º: Fermín Rodríguez Gutiérrez

Vocal 2.º: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 3.º: Miguel Calleja Puerta

*Concurso 15*

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

1. Comisión titular

Presidente: Alberto Benjamín Díez González

Secretario: Víctor Manuel González Suárez

Vocal 1.ª: María de los Reyes Poo Argüelles

Vocal 2.º: Hilario López García

Vocal 3.º: Felipe Mateos Martín

2. Comisión suplente

Presidente: Pablo García Fernández

Secretario: Iván José Machón González

Vocal 1.º: Ignacio Álvarez García



Vocal 2.º: Rafael Corsino González de los Reyes

Vocal 3.º: José Antonio Cancelas Caso

### Concurso 16

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

#### 1. Comisión titular

Presidente: Pablo Arbolea Arbolea

Secretario: José Antonio Sánchez Rodríguez

Vocal 1.º: David Díaz Reigosa

Vocal 2.º: Manés Fernández Cabanas

Vocal 3.º: Domingo Guzmán Díaz González

#### 2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Cano Rodríguez

Secretario: Daniel Fernández Alonso

Vocal 1.º: Manuel Arsenio Barbón Álvarez

Vocal 2.º: José Coto Aladro

Vocal 3.º: Carlos Hirám Rojas García

### Concurso 17

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

#### 1. Comisión titular

Presidenta: Teresa de Jesús Cortés Gracia

Secretaria: María Elena Couselo Hernández

Vocal 1.º: José Ángel Anquela Vicente

Vocal 2.ª: Consuelo Martínez López

Vocal 3.º: Alejandro Piñera Nicolás

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Ignacio Fernández Rúa

Secretario: Fernando Sánchez Lasheras

Vocal 1.º: Antonio Martínez Abejón

Vocal 2.ª: Ana María San Luis Fernández

Vocal 3.ª: María de Mar Ruiz Santos

### Concurso 18

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

#### 1. Comisión titular

Presidente: José Ángel Rodríguez Méndez

Secretario: Alfonso Ruiz Herrera

Vocal 1.º: Antonio Martínez Abejón

Vocal 2.ª: María Concepción Masa Noceda

Vocal 3.º: Antonio Pumariño Vázquez

#### 2. Comisión suplente

Presidente: José María Grau Ribas

Secretaria: Fátima Drubi Vega

Vocal 1.º: Daniel de la Fuente Benito

Vocal 2.ª: María Esperanza García Gonzalo

Vocal 3.ª: María del Mar Ruiz Santos

### Concurso 19

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

#### 1. Comisión titular

Presidente: Paulino José García Nieto

Secretaria: Fátima Drubi Vega

Vocal 1.º: Julio García Benedito

Vocal 2.ª: Virginia Selgas Buznego

Vocal 3.ª: María Concepción López Díaz



## 2. Comisión suplente

Presidente: Juan Luis Fernández Martínez

Secretario: Fernando Sánchez Lasheras

Vocal 1.º: Mariano José Mateos Alberdi

Vocal 2.ª: María del Mar Ruiz Santos

Vocal 3.ª: Ana María San Luis Fernández

### *Concurso 20*

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

#### 1. Comisión titular

Presidenta: María Paz García-Portilla González

Secretaria: Ana Fernández Feito

Vocal 1.º: Alberto Lana Pérez

Vocal 2.ª: Ana Fernández Somoano

Vocal 3.ª: María del Olivo del Valle Gómez

#### 2. Comisión suplente

Presidenta: Ana Isabel Baamonde Arbaiza

Secretaria: Laura Gutiérrez Gutiérrez

Vocal 1.ª: María del Pilar Mosteiro Díaz

Vocal 2.º: Manuel Menéndez González

Vocal 3.º: Julián Rodríguez Suárez

### *Concurso 21*

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

#### 1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Vega Álvarez

Secretaria: Olivia García Suárez

Vocal 1.ª: Carmen Rodríguez Sánchez

Vocal 2.º: Alfonso Joaquín López Muñiz

Vocal 3.º: Santos Suárez Garnacho

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Enrique del Valle Soto

Secretaria: Ana María Sánchez Sánchez

Vocal 1.ª: Vanesa Martín Fernández

Vocal 2.º: Benjamín Fernández García

Vocal 3.º: Luis Carlos Hernández González

### *Concurso 22*

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

#### 1. Comisión titular

Presidente: Marcelino Cuesta Izquierdo

Secretaria: María Paula Fernández García

Vocal 1.º: José Luis Besteiro González

Vocal 2.º: Francisco Javier Herrero Díez

Vocal 3.º: Ángel Manuel Fidalgo Aliste

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Guillermo Vallejo Seco

Secretaria: Soledad González-Pumariiega Solís

Vocal 1.ª: Asunción Monsalve González

Vocal 2.º: Matías López González

Vocal 3.ª: Elena García Vega

### *Concurso 23*

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

#### 1. Comisión titular

Presidente: Héctor González Pardo



Secretaria: Marta Méndez López  
Vocal 1.º: Jorge Luis Arias Pérez  
Vocal 2.º: Laudino López Álvarez  
Vocal 3.ª: María Nélida Conejo Jiménez  
2. Comisión suplente  
Presidenta: María Paloma González Castro  
Secretario: Julio Rodríguez Suárez  
Vocal 1.ª: Azucena Begega Losa  
Vocal 2.º: Antonelo Novelli Ciotti  
Vocal 3.ª: María Pilar Castro Pañeda

#### *Concurso 24*

Departamento: Informática  
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores  
1. Comisión titular  
Presidente: Francisco José Suárez Alonso  
Secretario: José Ramón Arias García  
Vocal 1.º: José Luis Díaz de Arriba  
Vocal 2.º: Daniel Fernando García Martínez  
Vocal 3.º: Juan Carlos Granda Candás  
2. Comisión suplente  
Presidente: Rubén Usamentiaga Fernández  
Secretario: Julio Molleda Meré  
Vocal 1.º: Javier García Martínez  
Vocal 2.º: José María López López  
Vocal 3.º: Manuel García Vázquez

#### *Concursos 25 y 26*

Departamento: Informática  
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
1. Comisión titular  
Presidente: José Ramón Villar Flecha  
Secretaria: María José Suárez Cabal  
Vocal 1.º: José Ramón Quevedo Pérez  
Vocal 2.º: Juan Luis Mateo Cerdán  
Vocal 3.ª: María del Camino Rodríguez Vela  
2. Comisión suplente  
Presidente: José Ranilla Pastor  
Secretario: Miguel Ángel González Fernández  
Vocal 1.º: Jorge Díez Peláez  
Vocal 2.º: Enrique Antonio de la Cal Marín  
Vocal 3.ª: Raquel Cortina Parajón

#### *Concursos 27 y 28*

Departamento: Informática  
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
1. Comisión titular  
Presidente: Pablo Javier Tuya González  
Secretario: Miguel García Rodríguez  
Vocal 1.º: Juan Manuel Cueva Lovelle  
Vocal 2.º: Oliverio González Alonso  
Vocal 3.ª: María Puerto Paule Ruiz  
2. Comisión suplente  
Presidente: Francisco Ortín Soler  
Secretaria: María Teresa González Aparicio  
Vocal 1.º: Daniel Gayo Avello  
Vocal 2.º: Miguel Riesco Albizu  
Vocal 3.º: Claudio de la Riva Álvarez



## *Concursos 29 y 30*

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

### 1. Comisión titular

Presidente: Luis José Rodríguez Muñiz

Secretaria: Itziar García Honrado

Vocal 1.<sup>a</sup>: Ana Belén Ramos Guajardo

Vocal 2.<sup>o</sup>: José Santos Domínguez Menchero

Vocal 3.<sup>a</sup>: Hortensia López García

### 2. Comisión suplente

Presidente: Enrique Miranda Menéndez

Secretaria: María Asunción Lubiano Gómez

Vocal 1.<sup>o</sup>: Miguel López Díaz

Vocal 2.<sup>o</sup>: Manuel Francisco Montenegro Hermida

Vocal 3.<sup>a</sup>: Inés Couso Blanco

## *Concursos 31 y 32*

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

### 1. Comisión titular

Presidente: José Santos Domínguez Menchero

Secretaria: Beatriz Sinova Fernández

Vocal 1.<sup>a</sup>: Hortensia López García

Vocal 2.<sup>o</sup>: Enrique Miranda Menéndez

Vocal 3.<sup>o</sup>: Miguel López Díaz

### 2. Comisión suplente

Presidente: Norberto Octavio Corral Blanco

Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez

Vocal 1.<sup>a</sup>: María Jesús López Palomo

Vocal 2.<sup>a</sup>: Inés Couso Blanco

Vocal 3: Ana Belén Ramos Guajardo

## *Concurso 33*

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

### 1. Comisión titular

Presidenta: Rosa Cid López

Secretaria: Marta María González Herrero

Vocal 1.<sup>o</sup>: Marco de la Rasilla Vives

Vocal 2.<sup>o</sup>: Elías Carrocera Fernández

Vocal 3.<sup>o</sup>: Ismael Sarmiento Ramírez

### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Margarita Fernández Mier

Secretario: Juan Díaz Álvarez

Vocal 1.<sup>a</sup>: María Álvarez Fernández

Vocal 2.<sup>o</sup>: Alejandro García Álvarez

Vocal 3.<sup>a</sup>: María del Carmen García García

## *Concurso 34*

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

### 1. Comisión titular

Presidenta: Cecilia Díaz Méndez

Secretario: José Manuel Parrilla Fernández

Vocal 1.<sup>a</sup>: María del Carmen González Menéndez

Vocal 2.<sup>a</sup>: Marta Ibáñez Pascual

Vocal 3.<sup>o</sup>: Hans Peter Van den Broek

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Ana Marta Guillén Rodríguez



Secretario: David Luque Balbona  
Vocal 1.ª: Vanesa Rodríguez Álvarez  
Vocal 2.ª: María Isabel García Espejo  
Vocal 3.º: Sergio González Begega

#### *Concurso 35*

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica  
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

##### 1. Comisión titular

Presidente: Rubén González Rodríguez  
Secretaria: Marlene Bartolomé Sáez  
Vocal 1.º: José Manuel Cuetos Megido  
Vocal 2.º: Jesús Ángel García Maza  
Vocal 3.º: Eduardo Rodríguez Ordóñez

##### 2. Comisión suplente

Presidente: José Luis Viesca Rodríguez  
Secretario: Alejandro García Tuero  
Vocal 1.º: Antolín Esteban Hernández Battez  
Vocal 2.º: Modesto Cadenas Fernández  
Vocal 3.º: Alberto García Martínez

#### *Concurso 36*

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica  
Área de Conocimiento: Construcciones Navales

##### 1. Comisión titular

Presidente: Rubén González Rodríguez  
Secretaria: Marlene Bartolomé Sáez  
Vocal 1.º: José Manuel Cuetos Megido  
Vocal 2.º: Jesús Ángel García Maza  
Vocal 3.º: Eduardo Rodríguez Ordóñez

##### 2. Comisión suplente

Presidente: José Luis Viesca Rodríguez  
Secretario: Alejandro García Tuero  
Vocal 1.º: Antolín Esteban Hernández Battez  
Vocal 2.º: Modesto Cadenas Fernández  
Vocal 3.º: Alberto García Martínez

#### *Concurso 37*

Departamento: Administración de Empresas  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas

##### 1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Montes Peón  
Secretaria: Nuria López Mielgo  
Vocal 1.ª: Patricia Ordóñez de Pablos  
Vocal 2.ª: Pilar Lourdes González Torre  
Vocal 3.º: José Parreño Fernández

##### 2. Comisión suplente

Presidente: Alberto Gómez Gómez  
Secretario: Francisco García Pérez  
Vocal 1.ª: María Begoña López Fernández  
Vocal 2.º: Guillermo Olavi Pérez-Bustamante Ilander  
Vocal 3.ª: Ana Suárez Sánchez

#### *Concurso 38*

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa

##### 1. Comisión titular

Presidente: Agustín César Coletes Blanco  
Secretaria: Irene Pérez Fernández  
Vocal 1.ª: Carla María Rodríguez González



Vocal 2.<sup>a</sup>: María Isabel Carrera Suárez  
Vocal 3.<sup>a</sup>: Lioba Simón Schuhmacher  
2. Comisión suplente  
Presidente: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo  
Secretaria: María Cristina Valdés Rodríguez  
Vocal 1.<sup>a</sup>: María José Álvarez Faedo  
Vocal 2.<sup>a</sup>: María Esther Álvarez López  
Vocal 3.<sup>a</sup>: Benilde Graña López

### *Anexo III*

BAREMO: PLAZAS DE PROFESORAS/ES AYUDANTES DOCTORAS/ES DE LA LOSU

- I. Formación académica: máximo 25 puntos.
  - 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
  - 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
  - 1.3. Otros títulos de postgrado.
  - 1.4. Ayudas y becas.
  - 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación.
  - 1.6. Cursos de formación recibidos.
  - 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
  - 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
  - 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente.
- II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.
  - 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
  - 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
  - 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
  - 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.
- III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.
  - 3.1. Publicaciones científicas:
    - a) Libros y capítulos de libros.
    - b) Artículos.
    - c) Comunicaciones y ponencias.
    - d) Otras publicaciones.
  - 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
  - 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
  - 3.4. Estancias en centros de investigación.
  - 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.
- IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.
  - 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
  - 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
  - 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.
- V. Acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a: 20 puntos.
- VI. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total, máximo de puntos: 120.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de estos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Además, si en el orden de prelación de aquellas/os aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto se produce un empate en la valoración de dos candidaturas, considerada esta con dos cifras decimales, prevalecerá aquella en la que el candidato o la candidata estén acreditados para Profesor/a Ayudante Doctor/a.